



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

OFICIO: 2457
ASUNTO: SE IMPONE MULTA.

**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO,
JALISCO**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, numeral 1, fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y, toda vez que, de los controles que para tales efectos lleva esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se advierte que, a la fecha de emisión del presente oficio no ha sido presentada ante el H. Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al **ejercicio fiscal 2024**, incumpliendo así con la obligación prevista en el artículo 32, numeral 1, de la citada Ley.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 34, numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le impone una multa en cantidad de **2,262.80 (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, equivalente a veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

No se omite señalar que, la presente multa constituye un crédito fiscal, por lo que, en términos de lo establecido por el artículo 72 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, su pago deberá realizarse ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, solicitándosele además que, una vez que, se haya realizado el mismo, dentro de los 5 días hábiles posteriores a ello, remita a esta Autoridad copia del recibo correspondiente.

Asimismo, se solicita, presente ante el Congreso del Estado de Jalisco, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el artículo 32, numeral 1, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, a fin cumplir con la obligación prevista en el citado artículo.

ATENTAMENTE

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”**

Guadalajara, Jalisco, a 02 de junio de 2025



KESH/SSM

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.